

ANGOL,

03 JUN. 2015

999

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 207, de fecha 20 de Mayo de 2015, de la Sr. Juan Almendras Opazo, Administrador Municipal.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Atención de Alimentación, con motivo de Celebración Día del Trabajador.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **Magdalena Peñailillo Saavedra, R.U.T. 06.501.382-7**, por ser un Servicio Igual a las 10 UTM.

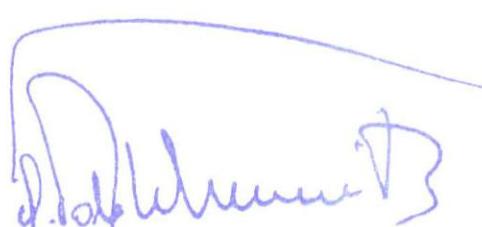
2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-01-001-000-000, Para Personas, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 434.900.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**AMARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**




**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL**

OVB/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado